

RESOLUCIÓN 495E/2026, de 8 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del suministro de equipamiento hardware no homologado para Educación y Bibliotecas (SDC Lote 3 de Activos de puesto de trabajo No Homologados), y se adjudica a la empresa Computadores Navarra S.L.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP02-2026-000022
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización Servicio de Plataformas y Operaciones Dirección: C/ Cabárceno 6. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

Mediante Resolución 732E/2022, de 24 de noviembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó el sistema dinámico de compra (expediente 0005-CSDC-2022-000002) de infraestructura TIC para el suministro de licencias, adquisición y mantenimiento de hardware y servicio de consultorías con destino a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos durante los años 2023 a 2026, por procedimiento abierto superior al umbral europeo.

El Servicio de Plataformas y Operaciones, como unidad gestora del expediente, propone la contratación del suministro de equipamiento hardware de puesto de trabajo, no homologado, comprendido dentro del Lote 3 (Activos de puesto de trabajo no homologados) de dicho sistema dinámico de compra, por un valor estimado de 92.958,77 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Dada la cuantía, y al amparo de lo establecido en el artículo 85 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en la cláusula 19 del pliego regulador del Sistema Dinámico de Compra, han presentado proposición las empresas Computadores Navarra, S.L., Informática Faer S.L., Prosin S.L., Specialist Computer

Centres S.L. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., que han obtenido la siguiente puntuación:

Empresa	Oferta económica (IVA excluido)	Puntuación
Computadores Navarra, S.L.	92.868,20	92,13
Informática Faer S.L.	92.933,00	45,72
Prosin S.L.	92.954,00	64,39
Specialist Computer Centres S.L.	92.958,75	23,33
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	92.151,52	69,19

La Mesa de Contratación ha procedido a la valoración conforme a lo establecido en el pliego regulador, aplicando el criterio de adjudicación correspondiente a la mejor relación calidad – precio (coste eficacia), tal y como consta en las actas obrantes en el expediente de contratación.

A la vista del resultado obtenido, y habiendo presentado el licitador la documentación establecida en el pliego, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2026, ha elevado propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa Computadores Navarra, S.L., por un importe de 92.868,20 euros, IVA excluido.

Obran en el expediente el pliego regulador de la contratación, el informe jurídico y la fiscalización de la Intervención Delegada.

En consecuencia, a propuesta del director del Servicio de Plataformas y Operaciones, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de equipamiento hardware no homologado para Educación y Bibliotecas (SDC Lote 3 de Activos de puesto de trabajo No Homologados).

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar a la empresa Computadores Navarra, S.L. (NIF B31107865) el suministro descrito en el punto primero, por un importe máximo de 92.868,20 euros, IVA excluido (112.370,52 euros, IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2026, y liberar el importe no comprometido:

Partida	Importe
430003-43400-6060-322A00: Equipamiento y renovación del parque departamental	79.237,39
A21001-A2400-6060-332200: Equipos para proceso de información del sistema bibliotecario	33.133,13

4ª.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, a la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana y a las empresas Computadores Navarra, S.L., Informática Faer S.L., Prosin S.L., Specialist Computer Centres S.L., Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U, manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11

de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona / Iruña, 8 de octubre de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia